

2018
Año de Manuel Doblado,
forjador de la Patria
Año de la Educación
y el Empleo en Guanajuato



SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN

Oficio No. 3207/2018

Guanajuato, Gto., a 12 de julio de 2018

OFICIO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

C. Representante legal de G-Pardo, S.A. de C.V.

R.F.C. o C.U.R.P.: GPA050610PI0

DOMICILIO: Calle Tezmalaca No. 701 B, Guerrero, Código Postal 36520, Irapuato, Guanajuato

Documento a notificar: Oficio 2926/2018, mediante el cual se da a conocer avalúo de bienes muebles embargados

Fecha de emisión: 22 de junio de 2018

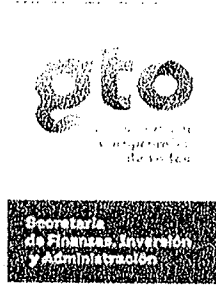
Autoridad emisora: Dirección de Ejecución, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato a los 12 de julio del 2018.

Vistas las razones asentadas por la C. ministro ejecutor Ma. de la Luz López Villa adscrita a la Dirección de Ejecución, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, en las actas circunstanciadas de fechas 04 de julio de 2018 y 11 de julio de 2018, relativas a la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación personal al C. Representante legal de G-Pardo, S.A. de C.V., en virtud de que este No fue localizable en el domicilio fiscal que señaló para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, colocándose así en el supuesto previsto en la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, vigente, por lo que se ordena realizar la notificación de la resolución anteriormente descrita en los estrados del Centro de Gobierno Irapuato, ubicado en Vialidad interior sobre Avenida Siglo XXI, número 412, predio Los Sauces, C.P. 36547, Irapuato, Guanajuato, y en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, <http://www.finanzas.guanajuato.gob.mx/> en el apartado de notificaciones por estrados. Lo anterior, con fundamento en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; así como, en las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, párrafos primero y cuarto, Octava, fracciones I, incisos d) y e) y II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guanajuato, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 31 de julio de 2015, vigente a partir del 29 de julio de 2015; artículos 13, primer párrafo fracción II; 17, primer y último párrafos; 18, primer párrafo y 24, primer párrafo fracción II, incisos a), b) y d), de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato vigente; 3º, primer párrafo, fracción VIII, y último párrafo; 4º, segundo párrafo y 65 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato vigente; 1º, 2º, primer párrafo fracción II, inciso b), numeral 4; 10, primer párrafo; 11, 12, 46, primer párrafo fracción IV y 51, primer párrafo fracciones II, IV, VI, VII, VIII, X, XII y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 120, Tercera Parte, en fecha 27 de julio del 2012, vigente a partir del 01 de septiembre del 2012, reformado mediante Decreto Gubernativo número 20, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 204, Cuarta Parte, en fecha 21 de diciembre del 2012 y mediante Decreto Gubernativo número 161, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 103, Segunda Parte, en fecha 28 de junio del 2016.

Subsecretaría de Finanzas e Inversión/ Dirección General de Ingresos/ Dirección de Ejecución.
Paseo de la Presa No. 172, Guanajuato, Gto., C.P. 36000

2018
 Año de Manuel Doblado,
 Forjador de la Patria
 Año de la Educación
 y el Empleo en Guanajuato



SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
 DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN

Oficio No. 3207/2018

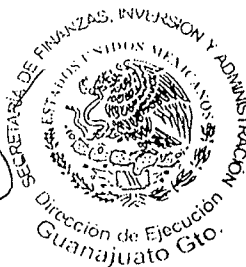
Por lo anterior, se hace constar que se procede a notificar por estrados el documento que se indica, al contribuyente que enseña se detalla:

CONTRIBUYENTE	NUMERO DE EXPEDIENTE	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA
G-PARDO, S.A. DE C.V.	DRAF-B-3362/12	OFICIO 2926/2018, MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER AVALÚO DE BIENES MUEBLES EMBARGADOS

Dicho documento se fija el día 12 de julio de 2018, en los estrados del Centro de Gobierno Irapuato, ubicado en Vialidad interior sobre Avenida Siglo XXI, número 412, predio Los Sauces, C.P. 36547, Irapuato, Guanajuato, y publicado además el documento citado el mismo día en la página <http://www.finanzas.guanajuato.gob.mx/> en el apartado de notificaciones por estrados y directamente en la página <http://200.33.114.120/Estrados/estrados.php>, el plazo de 15 días que establece el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, contará del día 13 del mes de julio de 2018 al día 16 del mes de agosto de 2018, no contando los días del 14 al 29 del mes de julio de 2018 y 04, 05, 11 y 12 del mes de agosto de 2018 por ser inhábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la federación vigente.

Atentamente

Claudia Arjsta Vázquez
 Claudia Arjsta Vázquez
 Directora de Ejecución



RGGAALP/MLLV

2018

*Año de Manuel Doblado,
Forjador de la Patria*
*Año de la Educación
y el Empleo en Guanajuato*

Secretaría
de Finanzas, Inversión
y Administración



Oficio No.2926/2018

Asunto: Se da a conocer avalúo
de bienes muebles embargados.

Guanajuato, Gto., a 22 de junio de 2018.

C. G-Pardo, S.A. de C.V.

R.F.C: GPA050610PIO

Domicilio: Calle Tezmalaca No. 701 B, Colonia Guerrero, C.P. 36520, Irapuato, Guanajuato.

Crédito fiscal número: DRAF-B-3362/12

Fecha de emisión del crédito fiscal: 20 de agosto de 2012.

Fecha de notificación del crédito fiscal: 31 de agosto de 2012

Monto histórico del crédito fiscal: \$ 199,748.52

Autoridad emisora del crédito fiscal: Dirección Regional de Auditoría Fiscal "B"

Esta Dirección de Ejecución, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo fracción I, 135, 136, 137 y 175 del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el artículo 3º del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente y con la Regla 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2017; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; así como, en las cláusulas Primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera primer párrafo, Cuarta, párrafos primero y cuarto, Octava, fracciones I, incisos d) y e) y II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Gto., el 02 de junio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015, surtiendo sus efectos a partir del 29 de julio de 2015, y posteriormente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Gto., el 31 de julio de 2015; artículos 13, primer párrafo fracción II; 17, primer y último párrafos; 18, primer párrafo y 24, primer párrafo fracción II, incisos a), b) y d), de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato vigente; 3º, primer párrafo, fracción VIII, y último párrafo; 4º, segundo párrafo y 65 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato vigente; 1º, 2º, primer párrafo fracción II, inciso b), numeral 4; 10, primer párrafo; 11, 12, 46, primer párrafo fracción IV y 51, primer párrafo fracciones II, IV, VI, VII, VIII, X, XII y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 120, Tercera Parte, en fecha 27 de julio del 2012, vigente a partir del 01 de septiembre del 2012, reformado mediante Decreto Gubernativo número 20, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 204, Cuarta Parte, en fecha 21 de diciembre del 2012 y mediante Decreto Gubernativo número 161, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 103, Segunda Parte, en fecha 28 de junio del 2016, procede a hacer entrega del original del avalúo comercial de fecha 28 de mayo de 2018, emitido por el Arquitecto Miguel Ángel León Ramírez con especialidad en Valuación y número de cédula profesional inscrita en el Secretaría de Educación Pública 3626316, respecto de los bienes muebles que le fueron embargados mediante diligencia de requerimiento de pago y embargo de fecha 21 de febrero de 2013, realizada por la Oficina Recaudadora de Irapuato, con la finalidad de hacer efectivo el crédito fiscal número DRAF-B-3362/12, de fecha 20 de agosto de 2012.

Dicho avalúo, arroja un valor comercial de \$35,980.00 (Treinta y cinco mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), y el mismo, se entrega en original, anexo al presente oficio.

Asimismo, se informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, la base para enajenación de los bienes embargados en fecha 21 de febrero de 2013, será el valor del avalúo de fecha 28 de mayo de 2018.

2018

*Año de Manuel Doblado,
Forjador de la Patria*

*Año de la Educación
y el Empleo en Guanajuato*

Secretaría
de Finanzas, Inversión
y Administración



Oficio No.2926/2018

Asunto: Se da a conocer avalúo
de bienes muebles embargados.

Consecuentemente, se convocará a remate al día siguiente de haberse efectuado la notificación del presente avalúo, para que tenga verificativo dentro de los veinte días siguientes. Dicha convocatoria, se publicará en la página electrónica de esta Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato <http://www.finanzas.guanajuato.gob.gob.mx/>, en el portal de remates, y además, se mantendrá en lugar visible del Centro de Gobierno Irapuato. Lo anterior, conforme a lo previsto por el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Se hace de su conocimiento que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse, por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Mediante Recurso Administrativo de Revocación, hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate, y dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la citada convocatoria, en términos de los artículos 116 , 117, fracción II, inciso b), en relación con los artículos 127 y 175 todos del Código Fiscal de la Federación; ante la Procuraduría Fiscal del Estado, dependiente de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, sita en Paseo de la Presa No. 172, Guanajuato, Gto., o ante la autoridad que emitió o ejecuto el acto administrativo que se impugna, de conformidad con la regla 1.6., último párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.
- b) O bien, conforme al artículo 125 del Código Fiscal de la Federación, mediante Juicio Contencioso Administrativo, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que surta sus efectos su notificación, ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de forma tradicional o, en línea a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

**Atentamente,
La Directora de Ejecución**

C.P. Claudia Arista Vázquez



C.c.p.-Lic. Andrés Armando López Pinacho.- Coordinador de Actuarios Fiscales zona Guanajuato.- Para su conocimiento.- Presente.
C.p.- Minutario.

rgg/aalp*

Subsecretaría de Finanzas e Inversión/ Dirección General de Ingresos / Dirección de Ejecución
Paseo de la Presa 172, Guanajuato, Gto. C.P. 36000, Tel. (473) 735 1556

AVALUO COMERCIAL

SOLICITANTE : SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION
VALUADOR : ARQ. MIGUEL ANGEL LEON RAMIREZ
PROPIETARIO : G-PARDO S.A. DE C.V.
OBJETO DEL AVALUO : CONOCER VALOR COMERCIAL.
UBICACION DE BIENES : BODEGA DE LEON, GTO., UBICADA EN CALLE RIO LERMA No. 902, COL. PRADOS VERDES, LEON, GTO.

FECHA DE INSPECCION : 22 de Mayo de 2018
ACEPTACIÓN DE CARGO : 22 de Mayo de 2018
FECHA AVALUO : 28 de Mayo de 2018
RFC : GPA050610PI0.
DOMICILIO FISCAL : CALLE TEZMALACA No. 701 B, COL. GUERRERO, IRAPUATO, GTO.
BIEN (ES) A VALUAR : 6 partidas de bienes (que contienen 6 bienes), se firmo contrato con Gobierno del Estado.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION DE BIENES	P.UNIT.	V.R.N.	V.N.R.	V.J.M.	% DEP.	% POR DEP.	V.U.R.	D.A.
1	1	UN PLOTTER DE IMPRESIÓN GRAN FORMATO MARCA FLORA, MODELO 2508, SIN NUMERO DE SERIE VISIBLE, EN COLOR BEIGE Y AZUL, EN MAL ESTADO.	\$207,740	\$207,740	\$44,145	\$35,320	79%	21%	2	22,072
2	1	UN REGULADOR DE VOLTAJE INDUSTRIAL MODELO AMCR, SIN NUMERO DE SERIE VISIBLES, EN COLOR BEIGE, EN MAL ESTADO.	\$2,800	\$2,800	\$336	\$290	88%	12%	2	168
3	1	UN MONITOR MARCA PREMIO, MODELO AIMC-1728, SERIE No. 001174, EN COLOR BEIGE, EN MAL ESTADO OBSOLETO.	\$450	\$450	\$54	\$50	88%	12%	1	54
4	1	UN CPU MARCA ALASKA, SIN MODELO NI NUMERO DE SERIE VISIBLE, EN COLOR BEIGE CON GRIS, EN MAL ESTADO OBSOLETO.	\$2,850	\$2,850	\$285	\$240	90%	10%	1	285
5	1	UN TECLADO MARCA HP, SIN MODELO, SERIE No. 893100990, EN COLOR BEIGE, EN MAL ESTADO OBSOLETO.	\$350	\$350	\$70	\$60	80%	20%	1	70
6	1	UN MOUSE SIN MARCA, MODELO NI NUMERO DE SERIE VISIBLES, EN COLOR BEIGE, EN MAL ESTADO OBSOLETO.	\$160	\$160	\$24	\$20	85%	15%	1	24
			\$214,380		\$44,914	\$35,980				

ABREVIATURAS:

P. UNIT. = PRECIO UNITARIO
 V.R.N. = VALOR REPOSICIÓN NUEVO
 V.N.R. = VALOR NETO DE REPOSICIÓN
 V.J.M. = VALOR JUSTO DE MERCADO
 % DEP. = PORCENTAJE DEPRECIADO.
 % POR DEP. = PORCENTAJE POR DEPRECIAR
 V.U.R. = VIDA ÚTIL REMANENTE
 DA = DEPRECIACIÓN ANUAL

CONCLUSION DE VALOR

VALOR NETO DE REPOSICIÓN:	\$44,914
VALOR JUSTO DE MERCADO	\$35,980

con letra

(TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

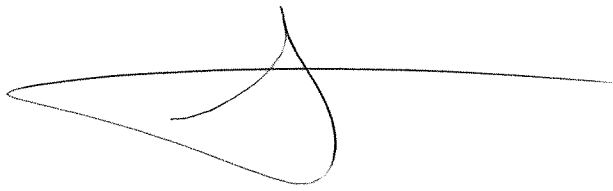
CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSION

PARA DETERMINAR EL VALOR DE ESTOS BIENES SE APLICAN LOS SIGUIENTES MÉTODOS:

MÉTODO DIRECTO O VALOR FÍSICO: CONSISTE EN DETERMINAR EL VALOR MEDIANTE EL COSTO DE REPRODUCCIÓN O RESTITUCIÓN DE UN BIEN SIMILAR AL ESTUDIADO, DE BIENES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, EL CUAL SE DEMERITARA POR EDAD, ESTADO DE CONSERVACIÓN, OBSOLESCENCIAS Y CUALQUIER OTRO FACTOR QUE LO AFECTE.
MÉTODO DE MERCADO O COMPARACIÓN: CONSISTE EN DETERMINAR EL VALOR DEL BIEN EN ESTUDIO, MEDIANTE LA COMPARACIÓN CON BIENES SIMILARES EN CARACTERÍSTICAS, TIPO, FUNCIONES, TECNOLOGÍAS, CALIDAD, EDAD, VIABILIDAD DE COMERCIALIZACIÓN, APLICANDO AL EFECTO LAS REGLAS DE LA LEY DE OFERTA Y DEMANDA VIGENTES EN EL MERCADO A LA FECHA DEL ESTUDIO.
 DEMÉRITOS. SE CONSIDERAN AQUELLOS ELEMENTOS QUE AFECTAN EN FORMA MAS SENSIBLE Y DETERMINANTE EL VALOR DE UN BIEN, COMO SON LA EDAD, EL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y TODO AQUEL FACTOR QUE LIMITE O MODIFIQUE EN FORMA SIGNIFICATIVA EL VALOR DEL BIEN.

NOTAS:

El bien descrito en la partida 2 se asento UN EQUIPO DE COMPUTO BB PLOTTER MARCA FLORA, siendo lo correcto UN REGULADOR DE VOLTAJE INDUSTRIAL MODELO AMCR.
 El bien descrito en la partida 3 se asento marca ALASKA, siendo lo correcto marca PREMIO
 El bien descrito en la partida 4 se asento marca LG, siendo lo correcto marca ALASKA
 El avaluo materia del presente es sobre un lote de 6 partidas las cuales contienen 6 bienes
 No se considero el Impuesto al valor agregado.
 Este valor es acorde a mi leal saber y entender.



CONCLUSION

VALOR COMERCIAL

\$35,980

ESTA CANTIDAD REPRESENTA EL VALOR COMERCIAL AL DIA:

28 de Mayo de 2018

VALOR COMERCIAL CON LETRA:

(TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

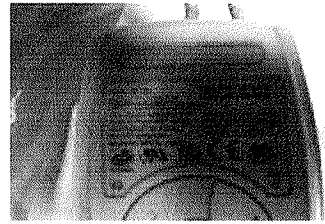
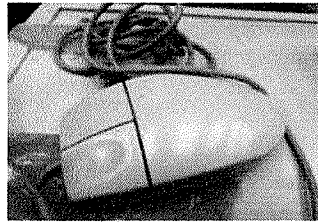
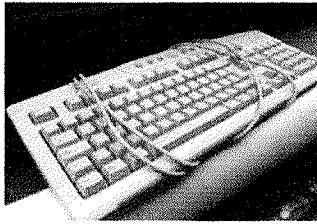
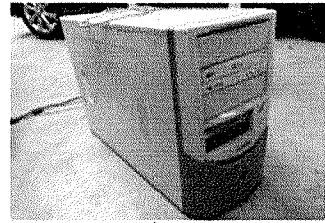
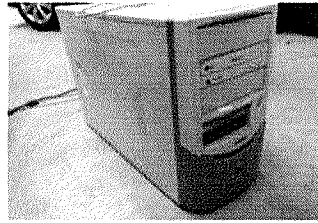
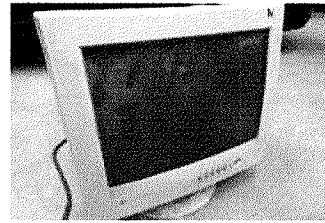
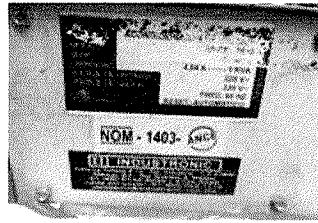
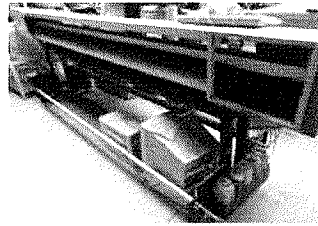
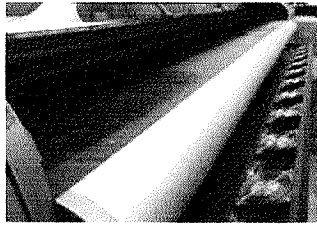
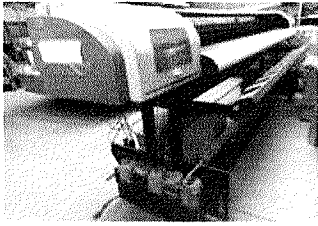
LEON, GTO., A

28 de Mayo de 2018



Arq. Miguel Ángel León Ramírez
RFC: LERM-741214-AJ5
CEDULA DE ESPECIALISTA: 3626316

Reporte Fotográfico de los Bienes:



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal line that loops back and ends in a sharp point.